

2021-033

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 163

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de febrero de dos mil veintidós.

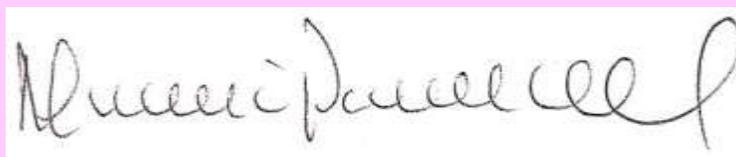
En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por el menor **TRP**, representado legalmente por su progenitor **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ VÉLEZ** a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **DIANA CRISTINA PELÁEZ TREJOS**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de SPARTA S.A., mediante el cual comunica que:

Por medio de la presente les informo el valor consignado por concepto de Embargo a la señora DIANA CRISTINA PELAEZ TREJOS Identificada con cedula de ciudadanía CC 1060651096, en el mes de ENERO .

-VALOR DESCONTADO \$ 669.157 Numero de 413

Nota . se les informa que la empleada se retiro de nuestra empresa el 27 de Enero de 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463c955474e46c19f28bb9e1a777197c01809d70a646b812778dc16d9cf1d427**

Documento generado en 10/02/2022 02:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>